ASTRID

Gobernación del Meta
Nit: 892000148-8

RESOLUCIÓN NÚMERO 50- 15297
Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994, Resolución 0285/89 de Minsalud

CONSIDERANDO:

Que ANYELA ASTRID CONTRERAS PINTO con cédula de ciudadanía 1.122.134.710 de Acacias, solicitó ante esta Secretaría autorización para ejercer como Auxiliar en Enfermería, según Certificado de Técnico Laboral, otorgado por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Santa María el 06 de diciembre de 2013.

Que, revisada la documentación presentada se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho trámite.

Que en virtud de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a ANYELA ASTRID CONTRERAS PINTO con cédula de ciudadanía 1.122.134.710 de Acacias, para ejercer como Auxiliar en Enfermería, en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecidos en el Código Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 02 de enero de 2014

EDUARDO GUILLERMO CADENA
Secretario de Salud

Gloria C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____